



En Murcia, a 2 de julio de 2015

REUNIDOS:

De una parte D. M^a Pedro Reverte García, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 7 de julio de 2014, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte D. Antonio Romero Montoya, con DNI núm.: 22467589Q, como apoderado de la empresa SIO SOLUCIONES S .COOP., con CIF. nº F-73739997 y domicilio social en domicilio social en San Ginés, C/ Uruguay 24/11, MOD C7, C.P. 30169, según poder que acredita mediante escritura de fecha 25 de enero de 2013, otorgada ante el Notario D. Julio Berberena Loperena, Notario del Ilustre Colegio de Murcia y nº de su protocolo 104.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:



PRIMERO.- Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 29 de mayo de 2015 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del SUMINISTRO DE UNA MAQUINA DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS DE GRAN CAPACIDAD PARA LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, y autorizado el gasto que comportaba por importe de 38.000,00 € (IVA excluido), 7.980,00 € de IVA., 45.980,00 € (IVA incluido), habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada, disponiéndose asimismo, la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria presenta, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida, así como la garantía definitiva que se constituye mediante declaración responsable de retención en el precio, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 1.657,06 €.

TERCERO.- Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26 de junio de 2015 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada, a favor de la empresa SIO SOLUCIONES S .COOP en la cuantía de 33.141,12 € (IVA excluido).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- Constituye el objeto del presente contrato la adquisición de una máquina destructora de documentos de gran capacidad y alta velocidad de destrucción, con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que tiene carácter contractual.

SEGUNDA.- SIO SOLUCIONES S .COOP. se compromete a realizar la prestación con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el director técnico del contrato para el fiel cumplimiento de lo convenido.

TERCERA.- La prestación objeto del contrato se realizará en el plazo de un mes desde la formalización del presente contrato.

CUARTA.- Lugar de entrega: Consejería de Economía y Hacienda, planta sótano.

QUINTA.- El precio del contrato que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de

33.141,12 € (IVA excluido)

6.959,64 € IVA.

Total: 40.100,76 € (IVA incluido)



SEXTA.- El pago del suministro objeto del contrato se efectuará a la entrega del mencionado suministro, una vez conformada la correspondiente factura por el responsable del contrato y levantada Acta de recepción favorable en el que se compruebe que dicho suministro se ha realizado en los términos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Datos que deben constar en la factura:

Órgano gestor: Órgano de contratación.

Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071 Murcia.

Código DIR3: A14002963.



Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071 Murcia.

Código DIR3: A14002963.

Responsable del contrato: D. Bartolomé Sánchez Escámez. Jefe de Sección de Asuntos Generales del Servicio de Personal.

Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.

Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281

SÉPTIMA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio del contrato no estará sometido a la cláusula de revisión de precios.

OCTAVA.- El adjudicatario deberá garantizar por dos años el suministro derivado de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción del mismo, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la firma adjudicataria.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado reparo u objeción, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 1.657,06 €.

NOVENA.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se anexa, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y sus disposiciones de desarrollo así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales vigentes en la materia. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

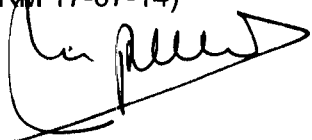
El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas anexos, revestirán carácter contractual. Sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

DÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

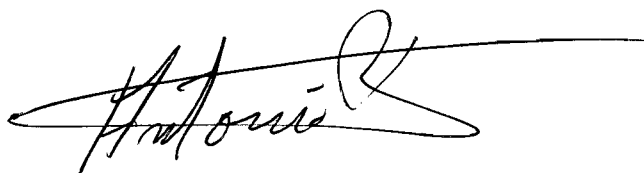
Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

LA SECRETARIA GENERAL,
(P.D. Orden 7-07-14,
BORM 17-07-14)



Fdo: Mª Pedro Reverte García

EL CONTRATISTA,



Fdo.: D. Antonio Romero Montoya